

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor el memorial presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, solicitando se oficie a la EPS SURAMERICANA para que suministre toda la información del demandado, incluyendo la entidad donde labora.

Manizales, febrero 28 de 2022.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**
Demandados: **SANTIAGO AGUIRRE OSORIO**
Radicado: **17001-31-03-003-2020-00007-00**
Sustanciación No. 094

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito allí referenciado, se dispone REQUERIR al apoderado solicitante para que le indique al despacho la razón por la cual pretende la obtención de toda la información personal del demandado y los fines que tendría la misma para el proceso, ello teniendo en cuenta el carácter de reserva de este tipo de datos.

Asimismo, de requerirse la información relacionada con el vínculo laboral del ejecutado con el objeto de solicitar medida cautelar, corresponde a la parte interesada realizar las indagaciones correspondientes y acreditar al despacho haber agotado solicitud previa y no haber tenido acceso a la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003**

NOTA: ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.040 DEL 25/03/2022

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c70b92bdd9d1d97fc64e61e658f226669d67c9000316172dac632dd1844c7c86

Documento generado en 24/03/2022 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>